

# RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN ARAGÓN 2019

## INDICADORES ESPECÍFICOS:

### - Transporte público al amparo de la correspondiente autorización:

- . Nº de infracciones: 6 (C)

### - Control de transporte público de mercancías al amparo de autorizaciones de transporte privado:

- . Nº de actas de infracción: 6 (C)

### - Control de tiempos de conducción y de descanso y manipulaciones tacógrafo:

- . Nº de empresas controladas: 115 (I)

- . Discos analizados: 21.510

- . Infracciones: 161

### - Control de cumplimiento de la cualificación inicial y formación continua de los conductores/as profesionales:

- . Nº cursos inspeccionados: 59 (I)

- . Nº actas infracción: 5

### - Control del exceso de peso:

- . Nº de vehículos controlados: 6.272 (C) + (I)

- . Nº boletines: 177

### - Control de conductores/as profesionales de terceros países:

- . Nº de actas infracción: 31 (C)

### - Control del transporte de escolares y menores: (realizada consecuencia de denuncia):

- . Nº inspecciones realizadas: 1

- . Nº actas de infracción: 1

**- Control cumplimiento de contratos programa:**

- N° contratos programa inspeccionados: 22 (I)
- N° actas de infracción: 0

**- Arrendamiento de vehículos con o sin conductor/conductora:**

- N° empresas requeridas: 17 (I)
- N° actas de infracción: 8

**- Control de campañas específicas realizadas:**

- N° de campañas realizadas: 11 (I)
- N° de infracciones: 53

**INDICADORES HORIZONTALES:**

- N° de reuniones celebradas por el grupo de trabajo: 4
- N° de jornadas formativas realizadas por la Administración: 2
- N° de actuaciones realizadas conjuntamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: 1
- N° de reclamaciones de personas viajeras que han motivado alguna actuación inspectora: 42

Los datos estadísticos arrojan los resultados arriba desglosados, indicándose las siguientes aclaraciones: **C** (infracciones detectadas en carretera por agentes de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil) e **I** (infracciones detectadas por miembros de la Inspección de Transportes). A su vez, debe tenerse en consideración que las infracciones detectadas en carretera por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no son contabilizables en su totalidad en este documento quedando al margen aquellas que no responden a los objetivos definidos en el Plan de Inspección debiendo acudir, en su caso, a la fuente específica (Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil).